



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUL 2018

VISTOS:

El Oficio N° 531-2018-UNTRM/INDES-CES, de fecha 27 de junio de 2018, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita autorización para realización de evento académico; y la hoja de trámite N° 1720, de fecha 02 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Informe N° 018-2018-UNTRM/INDES-CES/RECURSOS HIDRICOS/C, de fecha 27 de junio de 2018, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 316401, informa que como parte de las actividades de capacitación y asistencia técnica consideradas en el Expediente Técnico del proyecto SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", se tiene programado realizar el "I Curso Monitoreo Biológico en las Áreas Protegidas de la Región Amazonas", el 03 de julio de 2018, en el auditorio de la Filial Bagua de la UNTRM, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la realización del evento y la conformación del comité organizador;

Que, con Oficio de vistos, el Director del INDES-CES, señala que en atención al documento emitido por el Coordinador del Proyecto SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", mediante el cual informa que se tiene programado realizar el "I Curso Monitoreo Biológico en las Áreas Protegidas de la Región Amazonas", el 03 de julio de 2018, en el auditorio de la Filial Bagua de la UNTRM, por lo que solicita autorización para la realización del evento y conformación del Comité Organizador;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del evento denominado: el "I Curso Monitoreo Biológico en las Áreas Protegidas de la Región Amazonas", organizado por el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES – CES, el 03 de julio de 2018, en el Auditorio de la Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Organizador del evento académico citado en el artículo primero de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Dr. Policarpio Chauca Valqui
Coordinación General	: M.Sc. Segundo Manuel Oliva Cruz
Coordinación Académica	: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Coordinación Temática	: Ing. Roicer Collazos Silva
Coordinación Logística	: Bach. Luis Enrique Cueto Aparicio Bach. Víctor Alfonso Huaytalla Llallahui (SERNANP) Blgo. Marlon Yordano Hoyos Cerna (SERNANP)
Coordinación de Promoción y Difusión	: Lic. Cecibel Portocarrero Díaz Lic. Julissa Chichipe Horna

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)